

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 29 de abril de 2014.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 155 de 2014, por una presunta falta contra el orden público, y en los que han sido partes: como denunciado, don Richard Paúl Pinzón León; como denunciantes, los agentes policiales números 126.138 y 121.952, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción penal pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Richard Paúl Pinzón León, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de treinta días de multa, a razón de una cuota diaria de 12 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Richard Paúl Pinzón León, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de junio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/22.055/14)

